

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.016 – 00180-00, Fijacion cuota de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la demandante informando sobre el monto de deuda, para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 13 de 2.022..

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, septiembre diecinueve (19) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta el escrito impetrado por la demandante Carmen Yaneth Velandia Moliniva requiérase al demandado Windy Joel Lozada Rincon para que en el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto proceda a pronunciarse sobre el incumplimiento de la obligacion alimentaria cuyo monto asciende a la suma de \$ 28.590.974.00 para lo cual se le corre traslado del escrito, previniéndole sobre las acciones tanto ejecutivas como penales a las que puede acudir la demandante. Librese oficio del caso..

Vencido dicho termino y ellagada la información, entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 016

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co